



AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL PEDROSO (CACERES)

C.P. 10330

Teléfono 927 555002

Fax 925 555514

E-mail: villardelpedroso@hotmail.com

PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DEL SERVICIO DE PROXIMIDAD A PERSONAS MAYORES RESIDENTES EN LA LOCALIDAD DE VILLAR DEL PEDROSO (CÁCERES). AÑO 2025

Las personas mayores residentes en el municipio de Villar del Pedroso , que cumplan los requisitos establecidos en el acuerdo del consejo de gobierno de la Junta de Extremadura , por el que se aprueba dicho programa, y que estén interesados en participar en el servicio de proximidad que va a prestar el Ayuntamiento, consistente en:

- **Servicio de acompañamiento diurno y atención a la soledad: apoyo y supervisión en tareas domésticas y acompañamiento en la soledad.**

Podrán dirigirse al ayuntamiento para formular dicha solicitud de participación, en horario laborable, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Para poder beneficiarse de dicho programa, deberá cumplirse, al menos uno de los siguientes requisitos:

- Personas mayores de 65 años, con reconocimiento de grado de dependencia, que de forma habitual residan en su domicilio.
- Personas mayores de 50 años, con reconocimiento de grado de dependencia, que residan en su domicilio y cuyas circunstancias personales, familiares o sociales aconsejen la necesidad de recibir el servicio de proximidad.
- Personas mayores de 65 años que residiendo en su domicilio, no tengan reconocimiento del grado de dependencia, pero se considere necesario por los servicios de atención social básica la inclusión en el servicio de proximidad, dada su situación de fragilidad, soledad y otra causa que justifique el beneficio de su inclusión.

Para mayor información podrá dirigirse a los servicios sociales de su ayuntamiento los lunes de 9:00 a 14:00 horas